FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20216130003333
Oficio No. SGC-30300-
03/06/2021

Bogotá, D.C.

Doctora
PAOLA ANDREA TOVAR NIÑO
Directora de Comunicaciones
Plataforma
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: Legalización Modificatorio No. 1 a la Aceptación de Oferta de Compraventa No.FGN-NC-0058 DE 2021 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S

Respetada Doctora Paola:

Teniendo en cuenta que la Dirección a su cargo asumió la supervisión de la Aceptación de Oferta relacionada en el asunto, de manera atenta me permito informarle que el día 02 de junio del presente año se suscribió por las partes el modificatorio No.1, cumpliéndose así con la cláusula segunda, del referido documento.

Así mismo se aprobó la modificación con póliza de cumplimiento No. 37-46-101003003 Anexo 1, que ampara el cumplimiento del contrato y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes, el día 03 de junio del 2021.

En consecuencia de lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación, acompaño a la presente el siguiente soporte documental:

1. Modificatorio No.1 a la Aceptación de Oferta de Compraventa No 0058 del 2021.
2. Copia de la Póliza de cumplimiento No. 37-46-101003003 Anexo 1 expedida por la compañía Seguros S.A.A del Estado

Cordialmente,

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra Torres –Profesional de Gestión I SGC		03/06/2021
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional de Especializado II -SGC		03/06/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0058–2021 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S con NIT. 901.354.136-0

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por **ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.319.553 en su calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2018 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará **LA FISCALÍA** por una parte, y por la otra la **SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S.**, con NIT 901.354.136-0, representada en este acto por **ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.312.621, en su calidad de Representante Legal, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 18 de mayo de 2021, se aprobó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación de la Administración Pública -SECOP II la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa **No. FGN-NC-0058–2021**, cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."***, por valor de **CUARENTA Y TRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($43.361.643)** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar. **2)** Que el plazo de ejecución de la Aceptación Oferta de Compraventa (Contrato) No. **FGN-NC-0058–2021**, será hasta el día 02 de junio de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía, encontrándose vigente a la fecha. **3)** Que los requisitos de ejecución se cumplieron con la aprobación de la garantía el día 19 de mayo de 2021. **4)** Que mediante comunicación de fecha 26 de mayo de 2021, el Representante Legal de **SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S.**, solicitó a la Entidad la prórroga de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0058–2021**, hasta el 17 de junio de 2021.**5)** Que la Directora de Comunicaciones, en su calidad de supervisora de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0058–2021**, mediante oficio No. 20211900001001 de fecha 27 de mayo de 2021, solicitó la prorroga en los siguientes términos: *"(...) Mediante el presente escrito y en mi calidad de supervisor de la aceptación de oferta FGN-NC-0058-2021, me permito viabilizar la solicitud de prórroga elevada por el contratista SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (...) El día 26 de mayo de 2021, el Representante Legal de la sociedad SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S., (...) remite solicitud de prórroga manifestando lo siguiente: "Como bien es sabido y atendiendo el objeto de nuestra empresa, los bienes objeto del contrato son bienes importados y de excelente calidad que requieren ser nacionalizados, de nuestro proceso de importación actualmente de los 112 discos duros externos han llegado 103, faltando 9, pero por razones que son de conocimiento general y público en cuanto a las dificultades generadas a causa de la pandemia COVID19 y en este momento específico los bloqueos que vive el país, nuestros procesos logísticos se han visto afectados y por consiguiente retrasados, impidiéndonos de esta forma lograr cumplir con la entrega que está programada para el próximo 2 de junio de 2021. Por lo anterior, solicito a la Entidad la viabilidad de ampliar el plazo de ejecución estipulado inicialmente, extendiendo el mismo hasta el próximo 17 de junio de 2021, con el único objetivo de que podamos cumplir al 100% con los compromisos adquiridos y de esta forma satisfacer las necesidades de la Entidad". Esta supervisión, una vez analizada la solicitud allegada por el contratista y sustentada en las situaciones de pandemia del COVID 19 y de bloqueos que vive el país que conllevan tiempos adicionales a los proyectados inicialmente para la entrega en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, de los elementos objeto de la aceptación de oferta, considera viable prorrogar el plazo de ejecución solicitada por el contratista hasta el 17 de junio del presente año (...)".* **6)** Que mediante comunicación de fecha 31 de mayo de 2021, suscrita por Gerente de la sociedad Compusuministros Tecnología de Avanzada informa a la Entidad, que el contratista **SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S**, realizó la compra de 112 discos duros externos, de los cuales han entregado 103 quedado pendiente un total de 9 discos duros de 10TB, debido a que en el momento de la compra no se contaba con stock en el inventario, razón por la cual se importaron y por la situación actual del país acaecida por el paro nacional y principalmente por los bloqueos en la carreteras nacionales no han podido ser entregarlos en la ciudad de Bogotá. **7)** Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe*

MODIFICATORIO No. 01 A LA ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0058-2021 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S con NIT. 901.354.136-0

corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...)". **8)** Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0058-2021** y los fines que con este se persiguen. **9)** Que de conformidad con las consideraciones expuestas y previa aprobación de la junta de contratación el día 01 de junio de 2021, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Prorrogar el plazo de ejecución de la Aceptación Oferta (Contrato) de Compraventa No. **FGN-NC-0058-2021**, hasta el 17 de junio del 2021. **SEGUNDO:** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. **TERCERO:** EL **CONTRATISTA** se compromete a la modificación y ajuste de las garantías en los términos del presente modificatorio, las cuales se deberán allegar a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II, a los dos días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio. **CUARTA:** Las demás clausulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. **QUINTA**: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados. En consecuencia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **02 de junio de 2021**.

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Becerra / Prof. de Gestión I SGC		02/06/21
Revisó	Pilar Alvarez Mora / Prof Esp. II SGC		02/06/21
Aprobó	Martha Sánchez Herrera/Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		02/06/21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-46-101003003	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	06	2021	18	05	2021	00:00	17	06	2022	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS	NIT: 901.354.136-0	CR 101A 151 31 IN 4 AP 302	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3103221491

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2	DG 22 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA NO. FGN-NC-0058-2021 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS EXTERNOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO PARA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/05/2021	17/02/2022	$13,008,492.90	$13,008,492.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/05/2021	17/06/2022	$13,008,492.90	$13,008,492.90

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE GENERA PRORROGA CONTRACTUAL SEGUN MODIFICATORIO NO.1 DE FECHA 2 DE JUNIO DEL 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******18,977.00	$ *******8,000.00	$ *******5,125.00	$ **********32,102.00	$ *******26,016,985.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CONSUELO ZAMBRANO PEREZ	174081	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-46-101003003

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL

FECHA APROBACIÓN: 03/06/21

FIRMA TOMADOR

REVISÓ: Natalia Becerra

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA